

IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso o los cursos teóricos correspondientes a su edad

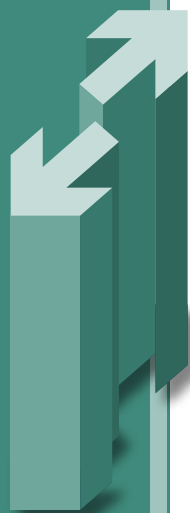
Las tasas de idoneidad en diferentes edades del alumnado, es decir, los porcentajes de alumnos matriculados en el curso que por su edad les corresponde son una importante medida de los resultados del sistema educativo. El presente indicador se sitúa en este contexto y en él se han elegido edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a educación primaria y las de 12, 13, 14 y 15 años, a educación secundaria obligatoria. Dado que en estas edades la tasa neta de escolarización es del 100%, como puede verse en el indicador “E2.1. Escolarización en las edades de 0 a 29 años”, el porcentaje complementario a las tasas de idoneidad puede ser considerado como porcentaje de alumnos que están matriculados en cursos más bajos como consecuencia de posibles repeticiones.

En el curso 2001-02, el 95% de los alumnos y alumnas de 8 años están matriculados en tercero de educación primaria, curso teórico de esta edad; a los 10 años la tasa de alumnos en quinto de esta etapa es tres puntos porcentuales más baja. En las edades de educación secundaria obligatoria las tasas de idoneidad son más bajas; así, un 86% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa; un 87% de los alumnos de 13 años, segundo; un 74% de alumnos de 14 años, tercero, y solamente un 62% de personas de 15 años están matriculadas en cuarto o en cursos homólogos pertenecientes a otros planes de enseñanza. Por lo tanto, los mayores descensos se dan entre la tasa de 13 y la de 14 años, y entre la de 14 y la de 15 años, donde la idoneidad desciende en ambos casos 13 y 12 puntos de porcentaje, respectivamente. Ver gráfico y tabla 1.

En este mismo curso de referencia las Comunidades Autónomas que mantienen una tasa de idoneidad por encima del porcentaje nacional en las seis edades analizadas son: Principado de Asturias, Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra, Aragón y el País Vasco; y en cinco de las edades analizadas, la Comunidad Valenciana y La Rioja. Por debajo de la tasa nacional en todas las edades quedan Andalucía, las Islas Baleares, Canarias, Región de Murcia y Ceuta y Melilla.

En el curso 2001-02, las mujeres tienen unas tasas de idoneidad más altas que los hombres en todas las edades consideradas siendo mayores las diferencias a medida que se sube en edad; así, hay una diferencia de dos puntos de porcentaje a los 8 años, cuatro a los 10 años, cinco a los 12 años y seis a los 13 años; la diferencia llega a ser de doce y catorce puntos a los 14 y 15 años, respectivamente. Ver gráfico y tabla 2.

Las tasas de idoneidad aumentaron considerablemente en todas las edades analizadas entre 1986-87 y 2001-02, con un crecimiento mayor en las tasas de 12, 13 y 14 años. El crecimiento es claro tanto en las edades de educación primaria, 8 y 10 años, ambas con un crecimiento de cinco puntos, como en las tasas a los 12, 13, 14 y 15 años, donde el incremento es aún mayor, con un incremento de 11, 18, 11 y 6 puntos, respectivamente. Ver gráfico y tabla 2.



IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

En todos los años de la serie analizada la tasa de idoneidad de la mujer es más alta que la del hombre y, si se analiza la evolución de estas diferencias, se observa que, entre 1996-97 y 2001-02, las tasas de ambos sexos han crecido de forma parecida a los 8, 10, 12 y 13 años, por lo que se mantienen las diferencias en el mismo sentido; a los 14 y 15 años ha aumentado bastante más la tasa de idoneidad, en ambos casos a favor de la mujer.

En el gráfico y tabla 3 puede verse cómo la Comunidad Valenciana y Cataluña tienen a la vez una tasa de idoneidad a los 12 años más alta que la media nacional y un crecimiento desde 1996-97 a 2000-01 mayor que el crecimiento nacional en esta tasa; en esta misma situación ventajosa se encuentra Cataluña respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años. Las comunidades de Andalucía, Canarias, Extremadura, Ceuta y Melilla, aunque presentan una tasa de idoneidad a los 12 años por debajo del valor nacional, tienen el crecimiento de esta tasa más alto que el valor nacional; las dos primeras comunidades citadas repiten esta situación en la tasa de idoneidad a los 15 años.

Por el contrario, las Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia y la Región de Murcia tienen la tasa de idoneidad a los 12 años y el crecimiento de esta tasa por debajo de los valores nacionales. Estas Comunidades Autónomas, junto a Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Extremadura, Ceuta y Melilla, se encuentran en esta misma situación respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años.

Especificaciones técnicas:

La tasa de idoneidad de una edad se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o los cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.

Cursos teóricos: 8 años (3º de educación primaria); 10 años (5º de educación primaria); 12 años (1º de ESO); 13 años (2º de ESO y 8º de EGB); 14 años (3º de ESO, 1º de BUP, 1º de Bachillerato Experimental y 1º de FPI) y 15 años (4º de ESO, 2º de BUP, 2º de Bachillerato Experimental y 2º de FPI).

Fuentes:

- Las cifras de la educación en España. Edición 2004. Oficina de Estadística del MEC.
- Estadísticas de la Educación en España. 2001-02. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Oficina de Estadística del MEC.
- Sistema estatal de indicadores de la educación 2000, 2002. INCE. 2000 y 2002.

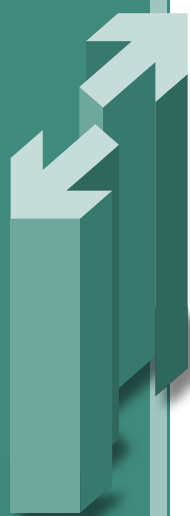
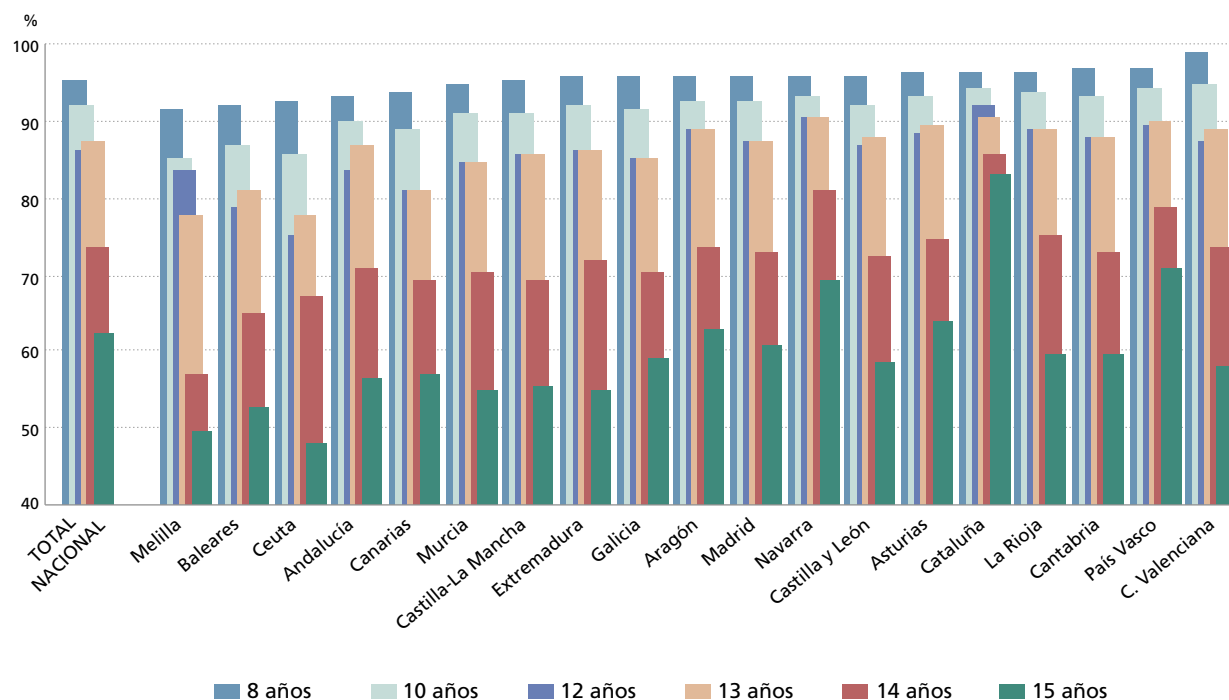
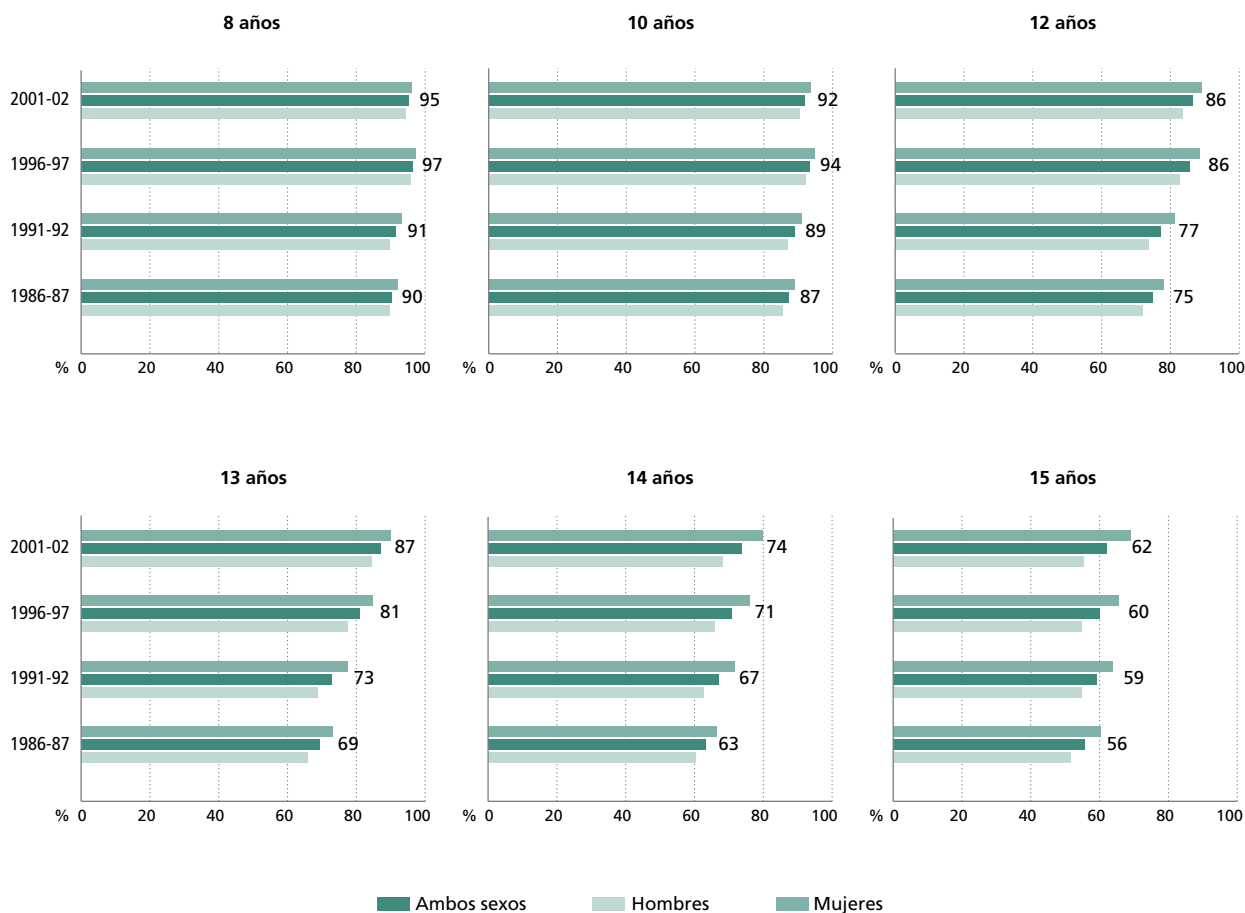


Gráfico y tabla 1.Rs5: Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 13, 14 y 15 años. Curso 2001-02.

Nota: En el gráfico las CCAA están en orden creciente según la tasa de idoneidad en la edad de 8 años.

	8 años	10 años	12 años	13 años	14 años	15 años
Total nacional	95,3	91,8	86,4	87,2	73,7	62,1
Andalucía	93,0	89,8	83,6	86,8	70,8	56,7
Aragón	95,6	92,7	88,7	89,0	73,7	62,7
Asturias (Principado de)	96,1	93,3	88,5	89,2	74,5	63,7
Baleares (Islas)	92,3	86,8	78,6	80,9	64,9	53,0
Canarias	93,5	88,9	80,8	81,1	69,0	57,2
Cantabria	96,6	93,3	87,8	88,0	73,1	59,7
Castilla y León	96,0	92,3	86,8	87,7	72,5	58,4
Castilla-La Mancha	95,3	91,1	85,4	85,4	69,2	55,2
Cataluña	96,2	94,2	91,8	90,6	85,7	82,9
Comunidad Valenciana	98,7	94,9	87,4	88,8	73,2	58,2
Extremadura	95,5	91,9	86,1	86,3	72,0	55,0
Galicia	95,5	91,5	85,3	84,9	70,2	58,9
Madrid (Comunidad de)	95,6	92,5	87,3	87,5	72,9	60,7
Murcia (Región de)	94,9	91,0	84,4	84,5	70,4	55,0
Navarra (Comunidad Foral de)	95,8	93,2	90,5	90,4	80,7	69,4
País Vasco	96,7	94,0	89,5	89,9	78,5	70,6
Rioja (La)	96,4	93,4	88,7	89,0	74,9	59,5
Ceuta	92,8	85,5	75,0	77,6	67,3	48,1
Melilla	91,5	84,9	83,3	77,5	56,8	49,5

Gráfico y tabla 2.Rs5: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 13, 14 y 15 años.



	8 años				10 años				12 años			
	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02
Ambos sexos	90,2	91,4	96,5	95,3	87,2	89,0	93,5	91,9	74,8	77,3	85,5	86,4
Hombres	89,8	89,8	95,7	94,4	85,4	87,1	92,2	90,4	71,8	73,6	82,7	83,7
Mujeres	91,9	93,1	97,3	96,2	89,1	90,9	94,9	93,6	78,0	81,1	88,6	89,2

	13 años				14 años				15 años			
	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02	1986-87	1991-92	1996-97	2001-02
Ambos sexos	69,3	72,9	81,1	87,2	63,3	67,1	70,7	73,7	55,7	59,2	60,0	62,1
Hombres	65,7	68,7	77,6	84,5	60,3	62,6	65,8	68,1	51,7	54,9	54,9	55,5
Mujeres	73,0	77,4	84,8	90,1	66,5	71,8	75,9	79,7	60,2	63,7	65,5	69,0

Gráfico y tabla 3.Rs5: Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 2001-02 y crecimiento de ambas tasas entre 1996-97 y 2001-02 por Comunidad Autónoma.

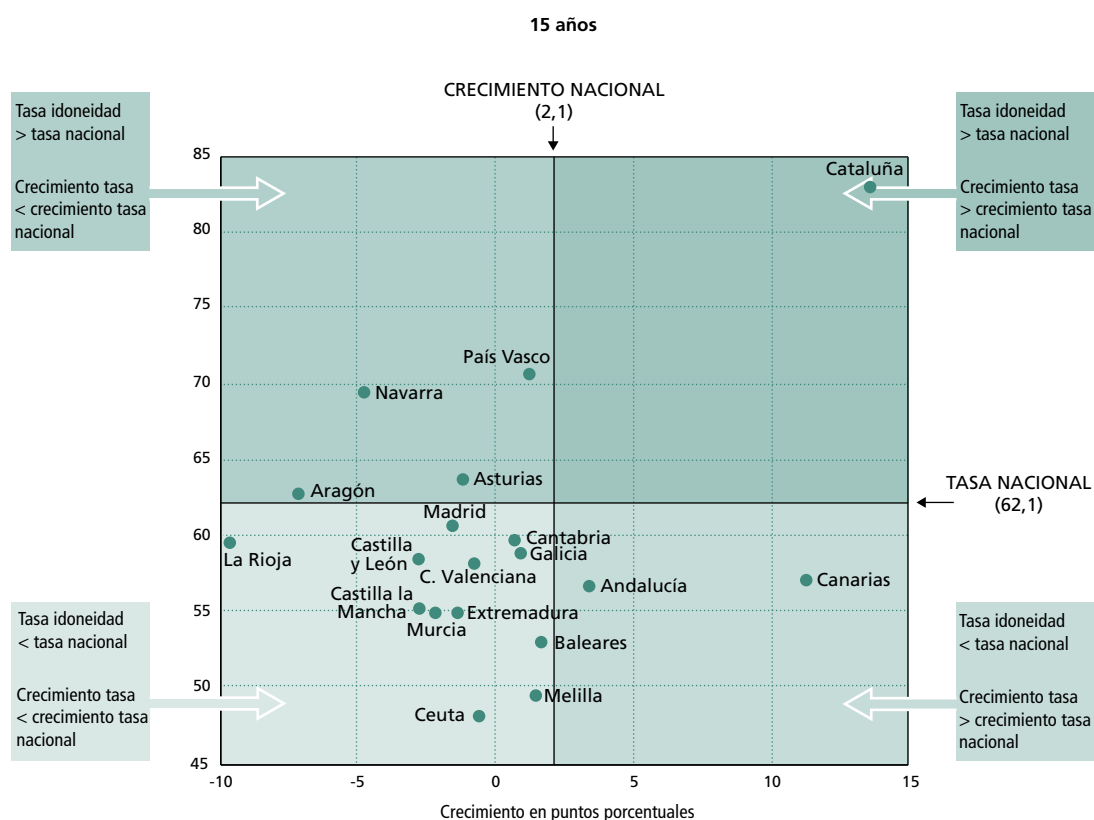
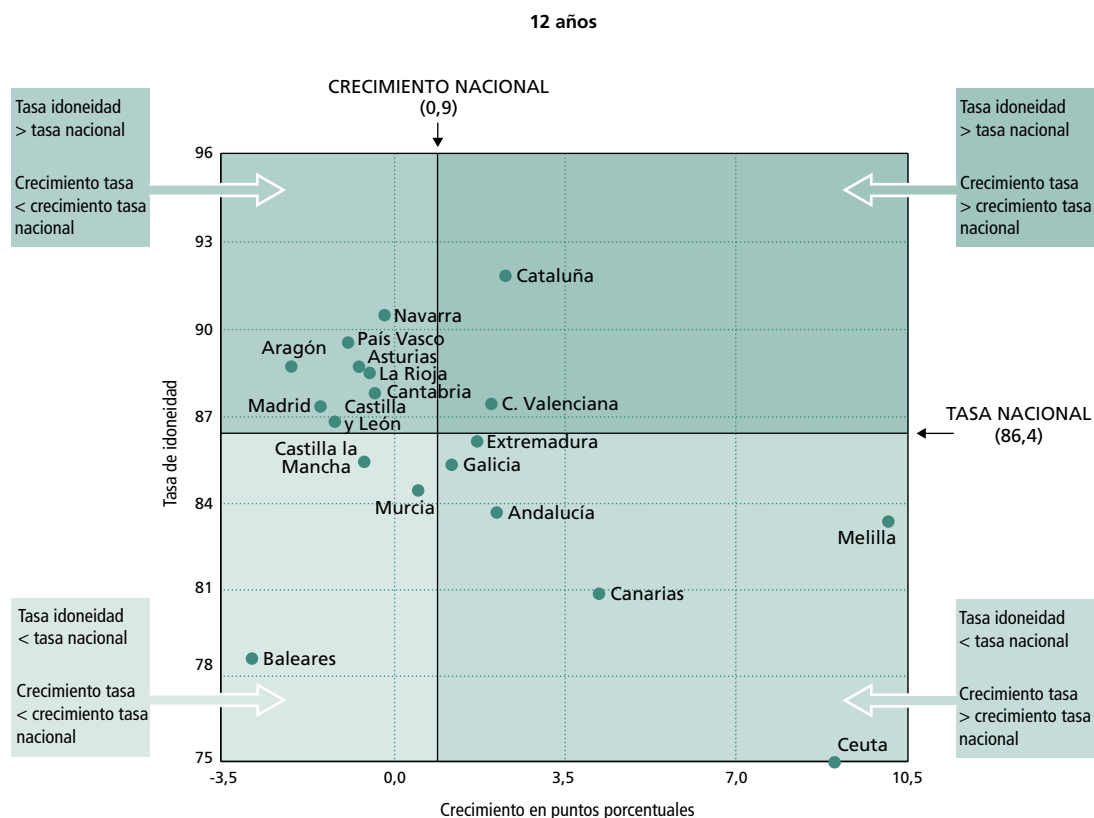


Gráfico y tabla 3.Rs5 (cont.) Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 2001-02 y crecimiento de ambas tasas entre 1996-97 y 2001-02 por Comunidad Autónoma.

	12 años			15 años		
	1996-97	2001-02	Diferencia	1996-97	2001-02	Diferencia
Total nacional	85,5	86,4	0,9	60,0	62,1	2,1
Andalucía	81,5	83,6	2,1	53,3	56,7	3,4
Aragón	90,8	88,7	-2,1	69,9	62,7	-7,2
Asturias (Principado de)	89,0	88,5	-0,5	64,9	63,7	-1,2
Baleares (Islas)	81,5	78,6	-2,9	51,3	53,0	1,7
Canarias	76,6	80,8	4,2	45,9	57,2	11,3
Cantabria	88,2	87,8	-0,4	59,0	59,7	0,7
Castilla y León	88,0	86,8	-1,2	61,2	58,4	-2,8
Castilla-La Mancha	86,0	85,4	-0,6	58,0	55,2	-2,8
Cataluña	89,5	91,8	2,3	69,3	82,9	13,6
Comunidad Valenciana	85,4	87,4	2,0	59,0	58,2	-0,8
Extremadura	84,4	86,1	1,7	56,4	55,0	-1,4
Galicia	84,1	85,3	1,2	58,0	58,9	0,9
Madrid (Comunidad de)	88,8	87,3	-1,5	62,3	60,7	-1,6
Murcia (Región de)	83,9	84,4	0,5	57,2	55,0	-2,2
Navarra (Comunidad Foral de)	90,7	90,5	-0,2	74,2	69,4	-4,8
País Vasco	90,4	89,5	-0,9	69,4	70,6	1,2
Rioja (La)	89,4	88,7	-0,7	69,2	59,5	-9,7
Ceuta	66,0	75,0	9,0	48,7	48,1	-0,6
Melilla	73,2	83,3	10,1	48,1	49,5	1,4